GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600018231	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16671 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				08/08/2025	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CAMPAMENTO para la vigencia 2025-2. "					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	
		NIT		NIT 890.982.147-6	
VALOR [$]:		INICIAL:		QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML ($516.744.651).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML ($516.744.651).	
		RPC RECURSOS PROPIOS 0-1010 NUMERO:		4500065105	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/07/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				08/08/2025	30/11/2025
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/A / N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO (Técnico) CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020031645 del 07/08/2025
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	95.61%	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	98.80%	

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **83.278** raciones de las **87.100** establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **CAMPAMENTO**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°4600018231** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **87.100** raciones, durante **67** días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	1.300	67	87.100

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
46	0	0	46	1.049	0	0	1.049

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbanas	N° manipuladoras rurales
Contrato a tiempo parcial-término definido	6	45

Para la operación del PAE vigencia 2025, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	67.938.000
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.1 Contratación del personal	47.751.000
3	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	16.107.000
4	e) Recursos propios y otros recursos de las Entidades Territoriales:	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	4.528.366
5	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	99.642.400
6	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.1 Contratación del personal	69.594.184
7	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a los Municipios y Distritos.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	16.717.219
8	c) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y	1. Compra de alimentos. (Víveres)	6.906.381

	Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.		
9	e) Recursos propios y otros recursos de las Entidades Territoriales:	2.1 Contratación del personal	5.590.457
	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	14.247.800
	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	2.389.000
	e) Recursos propios y otros recursos de las Entidades Territoriales:	1. Compra de alimentos. (Víveres)	4.723.560
	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.1 Contratación del personal	15.684.389
	e) Recursos propios y otros recursos de las Entidades Territoriales:	2.1 Contratación del personal	19.812.229
	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	121.628.200
	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	80.258.577
	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	35.142.351
	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	10.970.196

TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**$516.744.651**
TOTAL RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	**$0**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025	**$516.744.651**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día **08/08/2025.** De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
11/08/2025 - 22/08/2025	9	RPS	1.056	9.504
11/08/2025 - 22/08/2025	6	RPS	244	1.488
25/08/2025 - 05/09/2025	10	RPS	1.058	10.580
25/08/2025 - 05/09/2025	6	RPS	242	1.638
08/09/2025 - 19/09/2025	10	RPS	1.059	10.590
08/09/2025 - 19/09/2025	6	RPS	241	1.626
22/09/2025 - 03/10/2025	8	RPS	1.059	8.472
22/09/2025 - 03/10/2025	6	RPS	269	1.614
14/10/2025 - 24/10/2025	9	RPS	1.056	9.504
14/10/2025 - 24/10/2025	6	RPS	244	1.466
27/10/2025 - 07/11/2025	9	RPS	1.056	9.509
27/10/2025 - 07/11/2025	6	RPS	244	1.455
10/11/2025 - 21/11/2025	9	RPS	1.045	9.405
10/11/2025 - 21/11/2025	5	RPS	255	1.202
24/11/2025 - 28/11/2025	5	RPS	1.045	5.225
Total raciones	**69**			**83.278**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

El periodo de consumo entre el 22/09/2025 y 03/10/2025 se dejan de ejecutar los días 23 y 30 de septiembre por motivo de jornadas pedagógicas en CER La Chiquita, CER La Solita e IERNSR.

Así mismo, reporta ejecución de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo en los ítems que se describen a continuación:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	VALOR LEGALIZADO	VALOR POR LEGALIZAR
RACIONES	$ 297.297.410		$ 6.158.990
MANIPULADORA	$ 213.288.251		$0
TOTALES	**$510.585.661**		$6.158.990

	Descripción concepto	Valor ejecutado a la fecha
Recursos del convenio Interadministrativo	Raciones	**$ 297.297.990**
	Manipuladoras de alimentos	**$ 213.288.251**

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento **N°4** y desembolso **N°2**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO** desde lo financiero **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS** y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA.**

EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I proceso selección del operador, SUBASTA, con el operador ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL identificado con NIT. 3.428.351, Representante legal ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL identificado con CC. 3.428.351 como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
SA-SIP-280-2024	CS-SASIP-280-2024	ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL NIT 3.428.351	$1.079.095.995	120	135 días calendario	$4.310
	Otrosí N°001 03/03/2025					
	Otrosí N°002 06/08/2025			15		
	Otrosí N°003 11/08/2025		$136.324.467			
	Otrosí N°004 29/08/2025		$198.450.641	22	157 días calendario	
	Otrosí N°005 10/10/2025		$56.856.978	9	166 días calendario	
CS-SAMC-234	CS-SAMC-234-2025	ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL NIT 3.428.351	$245.646.777	23	37 días calendario	$4.310

**El municipio realizó Otrosí N°001 al convenio CS-SASIP-280-2024 el 03/03/2025 en el que se modifican los términos de la ejecución del convenio.*
**El municipio realizó Otrosí N°002 al convenio CS-SASIP-280-2024 el 06/08/2025 en el que se realiza una prórroga de treinta y dos (32) días calendario para atender quince (15) días calendario escolar.*
**El municipio realizó Otrosí N°003 al convenio CS-SASIP-280-2024 el 11/08/2025 en el que se realiza adición por valor de ciento treinta y seis millones trecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos ($136.324.467).*

**El municipio realizó Otrosí N°004 al convenio CS-SASIP-280-2024 el 29/08/2025 en el que se realiza una prórroga de treinta y cuatro (34) días para atender veintidós (22) días calendario escolar y una adición por valor de ciento noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y un pesos ($198.450.641).*

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	98.08% correspondiente a la ejecución del convenio CS-SASIP-280-2024. 95.61% correspondiente a la ejecución del convenio CS-SAMC-234-2025.
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	82.27% correspondiente a la ejecución del convenio CS-SASIP-280-2024. 17.81% correspondiente a la ejecución del convenio CS-SAMC-234-2025.

**El municipio realizó primer desembolso al operador por $390.310.631 el 11/04/2025 correspondiente a la ejecución del convenio CS-SASIP-280-2024.*
**El municipio realizó segundo desembolso al operador por $158.958.726 el 26/05/2025 correspondiente a la ejecución del convenio CS-SASIP-280-2024.*
**El municipio realizó tercer desembolso al operador por $196.665.799 el 30/10/2025 correspondiente a la ejecución del convenio CS-SASIP-280-2024.*
**El municipio realizó cuarto desembolso al operador por $417.368.342 el 20/11/2025 correspondiente a la ejecución del convenio CS-SASIP-280-2024.*

**El municipio realizó primer desembolso al operador por $43.760.000 el 18/11/2025 correspondiente a la ejecución del convenio CS-SAMC-234-2025.*

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas	25.07%	95.61%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 46 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 46. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: Ejecución de raciones Raciones contratadas: 87.100 Raciones totales ejecutadas al: 83.278

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de				<table><tr><td>corte PAE Reg.</td><td></td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>3.822</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>95.61%</td></tr></table> El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a **1.300** beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno				

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				
Total	**25.07%**	**95.61%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (25.07% suma / 1 que son las obligaciones = 25.07%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (95.61% suma/ 1 que son las obligaciones = 95.61%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

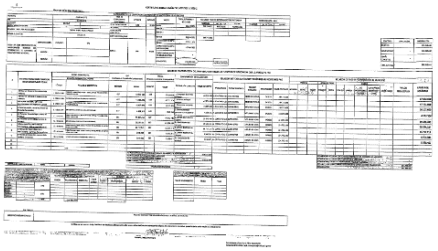
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **No.4600018231** suscrito entre las partes municipio de **CAMPAMENTO** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I: https://acortar.link/VfTtxW Número del proceso: SA-SIP-280-2024 Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado N°2025010556031 del 16/10/2025	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de **CAMPAMENTO** realizó proceso de selección de contratación SUBASTA identificado en el SECOP I con el Nº SA-SIP-280-2024, adjudicado el 17/01/2025 al operador **ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL,** identificado con CC. 3428351.  **Representante legal** ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL, con CC. 3428351. **Objeto:** *"Ejecución del programa de alimentación escolar PAE, el cual beneficiará a niños, niñas y adolescentes matriculados formalmente en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio de campamento."* **Valor del convenio inicial:** $1.079.095.995 **Plazo de ejecución convenio inicial:** 120 días calendario escolar.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá			 **Acta inicio:** 17/01/2025  **Otrosí N°001:** 03/03/2025 modificatorio.  **Otrosí N°002:** 06/08/2025 **Plazo de ejecución Otrosí N°002:** 15 días calendario escolar (prórroga).

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			 **Otrosí N°003:** 11/08/2025 **Valor Otrosí N°003:** $136.324.467 (adición).  **Otrosí N°004:** 29/08/2025 **Valor Otrosí N°004:** $198.450.641 **Plazo de ejecución Otrosí N°004:** 22 días calendario escolar.  **Otrosí N°005:** 10/10/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Valor Otrosí N°005: $56.856.978 **Plazo de ejecución Otrosí N°005:** 9 días calendario escolar.  **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** N°65-40-101079811 Convenio inicial.  **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** N°65-40-101079811 OtroSi 003. 

MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. CS-SASIP-280-2024

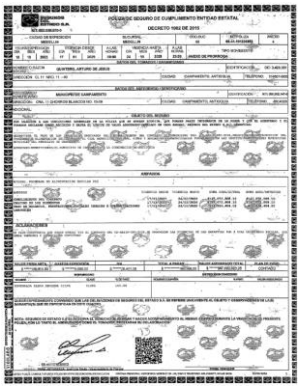
OTROSÍ 005

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
IDENTIFICACION	NIT 890.982.147-6
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN ANDRES AGUDELO POSADA
IDENTIFICACION	C.C. 1.001.165.224
CARGO	Alcalde
CONTRATISTA	ARTURO QUINTERO ESPINAL
IDENTIFICACION	CC. 3.428.351
OBJETO	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EL CUAL BENEFICIARA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS FORMALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
VALOR	MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.079.095.995)
VALOR ADICCION 01	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESETA Y DOS PESOS ($136.324.467)
VALOR ADICION 02	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($198.450.641)
VALOR ADICION 03	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($56.856.978)
VALOR TOTAL	MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS ($1.470.728.081)
PLAZO INICIAL	CIENTO NOVENTA Y OCHO DIAS (198) DÍAS CALENDARIO – PARA ATENDER CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES O DE CALENDARIO ESCOLAR, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 01	TREINTA Y DOS (32) DIAS CALENDARIO PARA ATENDER QUINCE (15) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA 02	TREINTA Y CUATRO (34) DIAS PARA ATENDER VEINTIOCHO (22) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA 03	QUINCE DIAS PARA ATENDER NUEVE (09) DIAS CALEDARIO ESCOLAR
PLAZO TOTAL	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) DIAS CALENDARIO PARA ATENDER CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DEL CONTRATO	17 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE OTRO SI 1	03 DE MARZO DE 2025
FECHA DEL OTRO SI 2	06 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DEL OTRO SI 3	11 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DEL OTRO SI 4	29 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DEL OTRO SI 5	10 DE OCTUBRE DEL 2025

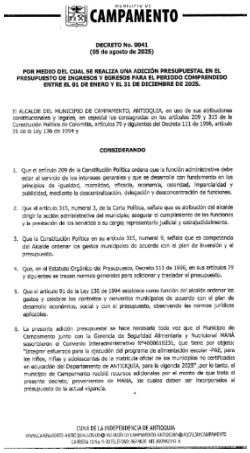
Conste por el presente documento que, entre los suscritos a saber, de un lado, EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO – ANTIOQUIA, identificado con NIT No. 890.982.147-6, representada legalmente por su alcalde **CRISTIAN ANDRES AGUDELO POSADA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.001.165.224 expedida en Campamento, y del otro **ARTURO QUINTERO ESPINAL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía

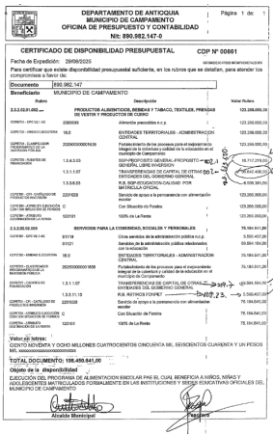
CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Póliza de responsabilidad civil extracontractual N°65-40-101079811 OtroSi 004.  **Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** N°65-44-101236853 Convenio inicial.  **Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** N°65-44-101236853 OtroSi 03. 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales N°65-44-101236853 OtroSi 04.  **Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** N°65-44-101236853 OtroSi N°005  **Aprobación de pólizas** convenio inicial  **Aprobación de pólizas** OtroSi 03

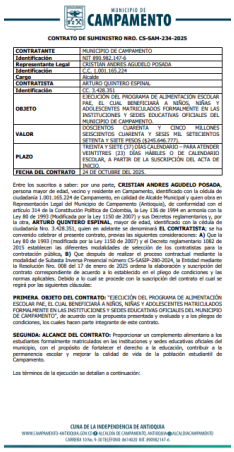
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Aprobación de pólizas** OtroSi 04  **Aprobación de pólizas** OtroSi 005  **Decreto de incorporación** N°001 del 03/01/2025 convenio inicial.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Decreto de incorporación** N°0041 del 05/08/2025 OtroSi N°003  **CDP N°0010** por $1.079.095.995 convenio inicial.  **CDP N°00617** por $136.324.467 OtroSi 003.

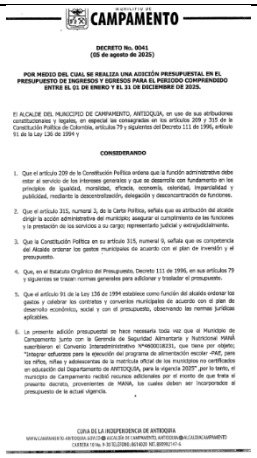
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **CDP N°00661** por $198.450.641 OtroSi 004.  **CDP N°00733** por $327.363.906 OtroSi 005.  **RPC N°00045** por $1.079.095.995 Convenio inicial.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **RPC N°00639** por $136.324.467 OtroSi 003.  **RPC N°00687** por $198.450.641 OtroSi 004.  **RPC N°00797** por $56.856.978 OtroSi 005.

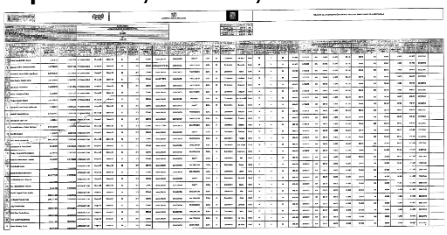
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAMPAMENTO OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Nit: 890.982.147-0 CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP N° 00797 **Designación de supervisión** a la Dirección de desarrollo social a cargo de Natalia Gil  CAMPAMENTO ACTA DE DESIGNACIÓN Para constancia se firma en Campamento. CRISTIAN AGUDELO POSADA Alcalde Municipio de Campamento Asimismo, el municipio de **CAMPAMENTO** realizó proceso de selección de contratación Selección abreviada de menos cuantía identificado en el SECOP I con el Nº CS-SAMC-234, adjudicado el 24/10/2025 al operador **ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL**. **Representante legal** ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL, con CC. 3428351. **Objeto:** *"Ejecución del programa de alimentación escolar PAE, el cual beneficiará a niños, niñas y adolescentes matriculados formalmente en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio de Campamento."*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Valor del contrato: $245.646.777 **Plazo de ejecución:** 37 días calendario.  MUNICIPIO DE CAMPAMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. CS-SAM-234-2025 CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA **Acta de inicio:** 27/10/2025  MUNICIPIO DE CAMPAMENTO PROCESO DE SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NRO. CS-SAM-234-2025. ACTA DE INICIO. CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** N°65-40-101084607.  POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

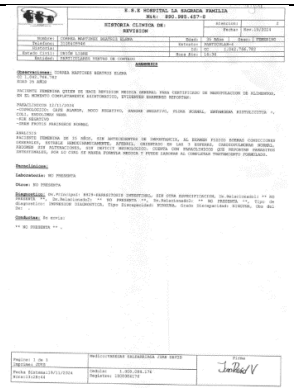
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales N°65-44-101244097.  **Aprobación de pólizas.**  **Decreto de incorporación** N°0041 del 05/08/2025.

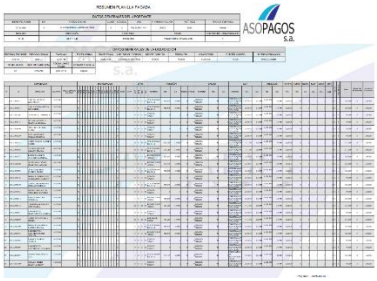
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **CDP N°00733** por $327.363.906.  **RPC N°00828** por $245.646.777.  **Designación de supervisión** a la Dirección de desarrollo social a cargo de Natalia Gil.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ACTA DE DESIGNACIÓN El alcalde del municipio de campamento CRISTIAN ANDRÉS AGUDELO POSADA designo la supervisión local para el convenio **N°4600018231Y** a su vez para ejercer los contratos que se generen en cumplimiento del mismo en la titular de la Dirección de Desarrollo Social, lo anterior en cumplimiento al convenio suscrito entre el municipio, el Departamento de Antioquia-Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA. Nombre del Funcionario: Natalia Gil Cc: 1000894150 Cargo: Directora De Desarrollo Social Teléfono: 3122027872 Correo: desarrollosocial@campamento-antioquia.gov.co Para constancia se firma en Campamento. CRISTIAN AGUDELO POSADA Alcalde Municipio de Campamento CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018231.
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación,	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I: https://acortar.link/VfTtxW Número del proceso: SA-SIP-280-2024 Documentos enviados mediante correo electrónico Radicado N°20250105560 31 del 16/10/2025	Se celebró convenio/contrato N° CS-SASIP-280-2024 con el operador ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL, con CC. 3428351, el cual NO aplica como ESAL (entidad sin ánimo de lucro).  MUNICIPIO DE CAMPAMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE CS-SASIP-280-2024 Se celebró convenio/contrato N° CS-SAMC-234-2025 con el operador ARTURO DE JESÚS QUINTERO ESPINAL, con CC. 3428351, el cual NO aplica como ESAL (entidad sin ánimo de lucro).

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018231.
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Sistema de carpetas N°4600018231 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio CAMPAMENTO	El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una. **Agosto, septiembre, octubre, noviembre.**  Se evidencian soportes de afiliación de personal manipulador de alimentos a **ARL**. 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se evidencian soportes de afiliación de personal manipulador de alimentos a **Fondo de Pensiones.**  **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** En su condición de administradora del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** **CERTIFICA QUE:** **ORFA IRELA ECHAVARRIA LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **32.562.189**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**. La presente certificación se expide el 11 de Septiembre del 2025. Cordialmente, Gerencia de Clientes **Tenga en cuenta:** Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así logrará recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional. Se evidencian soportes de afiliación de personal manipulador de alimentos a **Caja de compensación familiar.**  todos y para todos | Comfenalco Antioquia Medellín, 28 de noviembre de 2025 **EL JEFE DPTO DE APORTES Y CUOTA MONETARIA** **HACE CONSTAR:** Que el(la) señor(a) GLORIA DEL CARMEN PORRAS DE HINCAPIE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 21.891.343, se encuentra afiliado(a) a nuestra Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia desde a través de la empresa ARTURO DE JESUS QUINTERO ESPINAL, con NIT 3428351. Atentamente, LUIS HERNANDO OSPINA GARCES. Carrera 50 N°. 53-43 - Conmutador: 511 31 33 - Fax: 512 70 98 - Apartado Aéreo 6350 Medellín - Colombia @comfenalcoant www.comfenalcoantioquia.com.co El municipio presentó soportes de entrega de dotación al personal manipulador de alimentos.  **GRANERO Y CARNICERIA EL MILAGRO** Arturo de Jesús Quintero Espinal Nit: 3428351-1 Régimen Simplificado Calle Bolívar Nro. 11-55 Cel. 314 767 91 84 Campamento Antioquia **CERTIFICADO DE ENTREGA DE DOTACIÓN** El representante legal de **Granero y Carniceria El Milagro**, identificado con NIT **3.428.351-1**, con domicilio en el municipio de **Campamento, Antioquia**, **CERTIFICA QUE:** Se realizó la entrega de kits de dotación a **51 manipuladoras de alimentos** que desempeñan sus funciones en las **46 sedes, tanto urbanas como rurales,** de las instituciones educativas del municipio de **Campamento, Antioquia.** Cada kit entregado incluye los siguientes elementos: • Pantalón • Camisa • Gorro • Tapabocas • Guantes • Zapatos Expedido en Campamento el día 15 de marzo de 2025 ARTURO DE JESUS QUINTERO E. CC. 3.428.351. Representante legal Anexo: listado de entrega de dotación Presentó exámenes de aptitud laboral de personal manipulador de alimentos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Presentó contratos del personal manipulador de alimentos.  También presentó plan de capacitación a personal manipulador de alimentos.  Y certificados de manipulación de alimentos del personal manipulador de alimentos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 El municipio presentó soporte de pago de planillas de seguridad social del personal manipulador de alimentos: **Agosto, septiembre, octubre, noviembre.**  El municipio presentó soporte de remuneración económica al personal manipulador de alimentos: **Agosto, septiembre, octubre, noviembre y liquidación.**  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Sistema de carpetas Convenio N°4600018231.</td></tr>
<tr><td>5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales.

La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia.

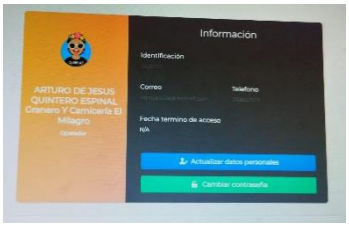
Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de</td><td>Cumple</td><td>Sistema de carpetas N°4600018231

Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio CAMPAMENTO</td><td>Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local.

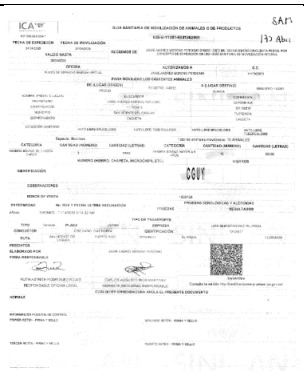
Evidenciando compra local representada en alimentos frutas, verduras, tubérculos y huevo.

<table>
<tr><th>Mes</th><th>% de compra local</th></tr>
<tr><td>ENERO</td><td>24.84%</td></tr>
<tr><td>FEBRERO</td><td>24.88%</td></tr>
<tr><td>MARZO</td><td>28.12%</td></tr>
<tr><td>ABRIL</td><td>32.98%</td></tr>
<tr><td>MAYO</td><td>28.66%</td></tr>
<tr><td>JUNIO</td><td>34.29%</td></tr>
<tr><td>JULIO</td><td>32.74%</td></tr>
<tr><td>AGOSTO</td><td>34.05%</td></tr>
<tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>28.12%</td></tr>
<tr><td>OCTUBRE</td><td>31.84%</td></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE</td><td>34.05%</td></tr>
</table>

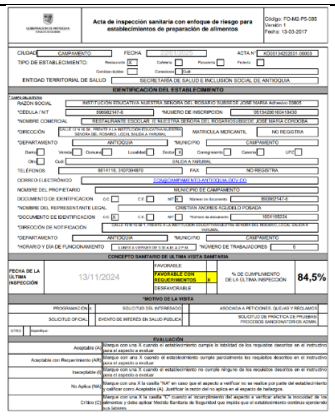
El municipio presenta evidencia de registro COMPAN tanto del operador como del supervisor municipal.



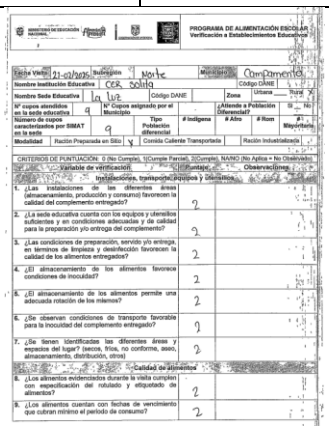
Para las carnes adjunta autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable.			 El municipio presenta soporte de compras públicas a pequeños productores.  El municipio presenta ficha técnica de productos incluidos en la minuta.  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018231.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello.	Cumple	Sistema de carpetas N°4600018231 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio CAMPAMENTO	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención, apoyando las mismas mediante visitas realizadas por Técnico Área de la Salud –TAS. **Fecha** / **Sede Educativa** 22/01/2025 – José María 28/01/2025 – José María 10/03/2025 – El Barcino 11/03/2025 – Ninfa 12/03/2025 – El Oso 22/04/2025 – Chorros Blancos N°1

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.			 Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos Verificación establecimientos educativos:

Fecha	Sede Educativa
21/02/2025	La Luz
14/03/2025	Ninfa Agudelo
30/04/2025	Chorros Blancos
02/05/2025	San José
15/05/2025	Polka
12/06/2025	Llanadas



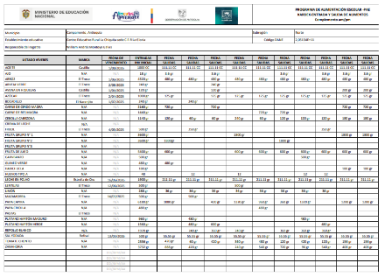
Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres.

Verificación de entrega de víveres:

Fecha de Verificación
17/01/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			31/01/2025 14/02/2025 28/02/2025 14/03/2025 28/03/2025 06/11/2025  Verificación condiciones de transporte de alimentos: **Fecha de Verificación** 18/01/2025 01/02/2025 15/02/2025 01/03/2025 14/03/2025 29/03/2025 19/04/2025 03/05/2025 17/05/2025 31/05/2025 19/07/2025 02/08/2025 09/08/2025 08/11/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Verificación de la bodega dispuesta por el municipio para el almacenamiento temporal de alimentos: **Fecha de Verificación** 18/01/2025 01/02/2025 15/02/2025 01/03/2025 14/03/2025 29/03/2025 19/04/2025 03/05/2025 17/05/2025 31/05/2025 19/07/2025 02/08/2025 09/08/2025 07/11/2025 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos.  Se lleva registro de formatos de control como kardex de alimentos.  Anexa registro fotográfico de la prestación del servicio.  Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018231.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.	Cumple	Sistema de carpetas N°4600018231 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio CAMPAMENTO	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo **N°009** del **21/01/2025** El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin.  MUNICIPIO DE CAMPAMENTO RESOLUCIÓN NRO. 009 (Nueve (1) de 2025). "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO (CTPS) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO" El alcalde del municipio de Campamento - Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución política de 1991, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1075 de 2015, Decreto 10758 de 2015, Decreto 1852 de 2015 CONSIDERANDO 1. Que el artículo 44 de la Constitución Política de 1991 consagra entre otros derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la educación y la alimentación equilibrada, correspondiéndole a la familia, la sociedad y al Estado, asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. 2. Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, define la educación como "un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; (...) así mismo corresponderá al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo". 3. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." 4. Que el artículo 6 de la Ley 7 de 1979, dispone que todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales. Corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil. 5. Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 6, fija competencias a los municipios no certificados en materia de educación. 6. Que el numeral 23 del artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, establece como obligación del Estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención del control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños niñas y adolescentes del Sistema Educativo. En concordancia, el artículo 24 del mismo texto legal señala que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico y psicológico. CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA Se ha reunido el CTPS reunido así: **Tipo de reunión** / **Fecha** Conformación — 27/02/2025 Ordinaria — 23/05/2025 Ordinaria — 03/06/2025  MUNICIPIO DE CAMPAMENTO Campamento, Antioquia 23 de mayo de 2025 Señores: **Integrantes del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento PAE.** Asunto: Invitación a la segunda reunión del Comité de Planeación y Seguimiento PAE. Cordial saludo, La administración Municipal de Campamento, y su equipo del Programa de Alimentación Escolar, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, por la cual se expiden los lineamientos técnicos-Administrativos para la ejecución del PAE, en razón de que usted integra el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar, nos permitimos invitarle a la primera reunión para concertar temas de interés y darle seguimiento al mismo. Día: Lunes 03 de junio de 2025. Hora: 10:00 am Lugar: Oficina del Alcalde Temas a tratar: - Seguimiento al programa de alimentación escolar. - Obligaciones de los diferentes actores del PAE. NATALIA GIL Directora de Desarrollo Social Supervisor PAE. LEIDY VELEZ Coordinadora Municipal del PAE. CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA Al corte del 30/11/2025, se cuenta con N°46 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se han realizado actas de CAE así:

Fecha	Establecimiento educativo	Tema
20/01/2025	Tierra Fría	Conformación CAE
20/01/2025	Norizal	Conformación CAE
20/01/2025	El Bosque	Conformación CAE
20/01/2025	Guadual	Conformación CAE
20/01/2025	Caracolal	Conformación CAE
20/01/2025	La Ceiba	Conformación CAE
20/01/2025	El Cardal	Conformación CAE
20/01/2025	El Yerbal	Conformación CAE
20/01/2025	La Cordillera	Conformación CAE
21/01/2025	San Roque	Conformación CAE
21/01/2025	La Solita	Conformación CAE
21/01/2025	El Carriel	Conformación CAE
21/01/2025	Chaquiral	Conformación CAE
21/01/2025	La Chiquita	Conformación CAE
21/01/2025	Quebrada Negra	Conformación CAE
21/01/2025	Río Nechí	Conformación CAE
21/01/2025	San Antonio	Conformación CAE
21/01/2025	San José	Conformación CAE
22/01/2025	El Alto	Conformación CAE
22/01/2025	La Polka	Conformación CAE
22/01/2025	El Manzanillo	Conformación CAE
22/01/2025	La Mina	Conformación CAE
22/01/2025	La Travesía	Conformación CAE
22/01/2025	El Piñal	Conformación CAE
23/01/2025	La Quiebra	Conformación CAE
27/01/2025	La Bengala	Conformación CAE
28/01/2025	Las Guaduas	Conformación CAE
28/01/2025	Los Mangos	Conformación CAE
29/01/2025	Cañaveral	Conformación CAE
31/01/2025	El Barcino	Conformación CAE
04/02/2025	Primavera	Conformación CAE
05/02/2025	El Oso	Conformación CAE
06/02/2025	La Luz	Conformación CAE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

06/02/2025	Los Ranchos	Conformación CAE
13/02/2025	La Frisolera	Conformación CAE
19/02/2025	Chorros Blancos N°1	Conformación CAE
24/01/2024	El limón	Conformación CAE
20/01/2025	La Colmena	Conformación CAE
22/01/2025	El Alto	Conformación CAE
21/01/2025	Ninfa Agudelo	Conformación CAE
10/04/2025	La Montañita	Conformación CAE
14/02/2025	IENSR	Conformación CAE
21/01/2025	La Esperanza	Conformación CAE
18/02/2025	Naranjal	Conformación CAE
03/02/2025	Héctor Hernán Marín Zapata	Conformación CAE



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

FORMATO ACTA
COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CAE-

MUNICIPIO: Cmpanario
SUBREGIÓN: Sur
INSTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CARQUEJA SEDE SAN EUGENIO
OTROS ESTABLECIMIENTOS Y/O SEDES DE EDUCATIVAS QUE LE APLICA
CÓDIGO DANE SEDE EDUCATIVA: 105154000032
ZONA: RURAL X URBANO
DIRECCIÓN: Vereda San Eugenio
FECHA DE LA REUNIÓN: DÍA 31 MES 01 AÑO 2025
HORA:

TIPO DE REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Marcar con una (X) el tipo de reunión

REUNIÓN #1 ORDINARIA CAE	X
REUNIÓN #2 ORDINARIA CAE	
REUNIÓN #3 ORDINARIA CAE	
REUNIÓN #4 ORDINARIA CAE	
REUNIÓN #5 ORDINARIA CAE	

OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN
Conformar el CAE (Comité de alimentación escolar) del año 2025 contribuyendo a ejecución correcta de la prestación de servicio.

AGENDA Y/O TEMAS
- Saludo y reflexión
- Información sobre el inicio y prestación del servicio PAE.
- Proceso democrático del comité de alimentación escolar (CAE)
- Conformación, aportes y sugerencias de los integrantes del CAE.
- conclusiones, aportes y sugerencias

El municipio presenta evidencia de publicación de ficha técnica PAE en los diferentes establecimientos educativos.



Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio N°4600018231.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ	Cumple	Sistema de carpetas N°4600018231 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio CAMPAMENTO	Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio realizó acciones como: **Fecha** / **Tema** / **Lugar** / **Grupo poblacional** 07/04/25 — Alimentación saludable — Parque principal — Comunidad en general 07/04/25 — Promoción de una sexualidad responsable y prevención de las violencias sexuales — Parque principal — Comunidad en general 11/06/25 — Prevención de la DNT — IENSR — Padres y cuidadores 11/06/25 — Prevención de la DNT — Vereda San José La Gloria — Padres y cuidadores 16/06/25 — Promoción estilos de vida saludable y prevención ECNT — Vereda La Polka — Comunidad en general 17/06/25 — Prevención de la DNT — Vereda Montañita — Padres y cuidadores   Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018319
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar.	Cumple	Sistema de carpetas N°4600018231 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE	El municipio presentó soportes de desembolso al operador del convenio CS-SASIP-280-2024, así: **Fecha** / **Orden de pago N°** / **Comprobante de Egreso N°** / **Valor** 26/05/25 — 0000000522 — 0000000603 — $158.958.726 11/04/25 — 0000000346 — 0000000424 — $390.310.631

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		2025 Municipio CAMPAMENTO	<table><tr><td>30/10/25</td><td>0000001244</td><td>0000001425</td><td>$196.665.799</td></tr><tr><td>20/11/25</td><td>0000001394</td><td>0000001526</td><td>$417.368.342</td></tr></table> ARTURO DE JESUS QUINTERO ESPINAL Factura Electrónica de Venta FE - 169 DATOS DEL EMISOR DATOS DEL CLIENTE Subtotal $417,368,342.00 Total a Pagar $417,368,342.00 El municipio presentó soportes de desembolso al operador del convenio CS-SASIP-280-2024, así: <table><tr><th>Fecha</th><th>Orden de pago N°</th><th>Comprobante de Egreso N°</th><th>Valor</th></tr><tr><td>18/11/25</td><td>0000001383</td><td>0000001519</td><td>$43.760.000</td></tr></table> ARTURO DE JESUS QUINTERO ESPINAL Factura Electrónica de Venta FE - 167 DATOS DEL EMISOR DATOS DEL CLIENTE Subtotal $43,760,000.00 El municipio presenta rendimientos financieros de marzo a junio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 MUNICIPIO DE CAMPAMENTO CERTIFICACION **HERNAN DARIO QUIROS AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.458.521, quien se desempeña como Director Financiero del municipio de Campamento Antioquia, certifica que: La cuenta de ahorros Bancolombia 90358075959 (Maestra alimentación escolar) genero rendimientos financieros desde marzo a junio 2025 (prorrateo recursos aportados por gobernación) la suma de **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. ($75.731)** Campamento, 03/07/2025 **HERNAN DARIO QUIROS AGUDELO** Director Financiero C.C. CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA WWW.CAMPAMENTO-ANTIOQUIA.GOV.CO ALCALDIA DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA ALCALDIACAMPAMENTO CARRERA 10 No. 9-30 TELÉFONO: 8614020 NIT. 890982147-6 El municipio presenta informes de seguimiento: Agosto.  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **INFORME DE EJECUCIÓN** MUNICIPIO: CAMPAMENTO INFORME DE AVANCE N° 5 — MES: JULIO-AGOSTO — FINAL: ____ PERIODO DE SEGUIMIENTO — Desde: 01/07/2025 — Hasta: 30/08/2025 1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO CONVENIO: 25AS133D1671 OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **Campamento** – ANTIOQUIA, para la vigencia 2025. DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA: Departamento de Antioquia VALOR ($): INICIAL: $1.079.095.995; ADICIONES: VALOR / PORCENTAJE; No. N/A N/A; No. N/A N/A; VALOR TOTAL: $1.079.095.995 PLAZO: INICIAL: Ciento noventa y ocho días (198) días calendario para atender ciento veinte (120) días hábiles calendario escolar.; PRÓRROGAS: TIEMPO PRORROGADO / NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN; N°: N/A N/A SUPERVISOR CONVENIO CON OPERADOR LOCAL — NOMBRE: Supervisor: Natalia Gil, Directora de desarrollo social; Equipo interdisciplinario: Leidy Yovana Vélez Quiroz: ECA municipal; Mariano Arteta(ilegible). Administrador del SIMAT 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES El 20 de mes enero de 2025, el municipio de campamento inició la ejecución del convenio para la operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, para la atención a **1300** cupos correspondientes a igual número de titulares de derecho durante 120 días calendario escolar, en los 46 establecimientos educativos del municipio. Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018231.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

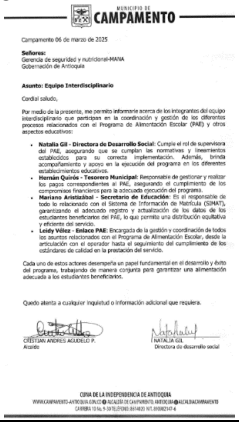
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP información consolidada en la	En cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realizó **PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente al **70%** del valor del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.		carpeta de pagos 1115 Sec de educación dirección de permanencia e inclusión educativa – PAE	Convenio Interadministrativo correspondiente a **$361.721.256** según comprobante egreso **N°5500305261** del **30/10/2025.**  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000178 Nit: 8909021476 Razón Social: MUNICIPIO DE CAMPAME Número de pago: 5500305261 Fecha de Pago: 30.10.2025 Monto Total Pagado: 361.721.256 Propuesta de pago: 30106 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta destino: 50358235059 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE CAMPAMENTO Doc. De referencia: PAGO # 1 CONVENIO 4600018231 Fecha de causación: 29.10.2025 PAE Contrato: 4600018231 Nro. Causación: 3000256719 Fondo: 0-1010 Cuenta / Descripción / Importe 2401150000 Otras transferencias $ -361.721.256 2401019002 Cuenta EM RF $ 361.721.256 5423050000 Para programas de educación $ 0 Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra) Calle 42B # 52 - 106 Teléfono (604) 409 - 90 - 00 Se realiza **SEGUNDO DESEMBOLSO**, equivalente al 30**%** del valor del Convenio Interadministrativo correspondiente a **$148.864.405** según comprobante egreso **N°XXXXXX** del **XX/XX/2025.**
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por	Cumple	Decreto Ordenanza N°D20240700039	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.		13 del 05 de septiembre del 2024	la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020031645 del 07/08/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • **Supervisión técnica:** ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO • **Supervisión Jurídica:** DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA • **Supervisión Financiera:** CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado N°2025020000272del 08/01/2025	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. 

MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

Campamento 06 de marzo de 2025

Señores:
Gerencia de seguridad y nutricional-MANA
Gobernación de Antioquia

Asunto: Equipo Interdisciplinario

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informarle acerca de los integrantes del equipo interdisciplinario que participan en la coordinación y gestión de los diferentes procesos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y otros aspectos educativos:

- **Natalia Gil - Directora de Desarrollo Social**: Cumple el rol de supervisora del PAE, asegurando que se cumplan las normativas y lineamientos establecidos para su correcta implementación. Además, brinda acompañamiento y apoyo en la ejecución del programa en los diferentes establecimientos educativos.
- **Hernán Quirós - Tesorero Municipal**: Responsable de gestionar y realizar los pagos relacionados con el PAE, asegurando el cumplimiento de los compromisos financieros para la adecuada ejecución del programa.
- **Mariana Arietabisbal - Secretaria de Educación**: Es el responsable de todo lo relacionado con el Sistema de Información de Matrícula (SIMAT), garantizando el adecuado registro y actualización de los datos de los estudiantes beneficiarios del PAE, lo que permite una distribución equitativa y eficiente del servicio.
- **Leidy Vélez - Enlace PAE**: Encargada de la gestión y coordinación de todos los asuntos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar, desde la articulación con el operador hasta el seguimiento del cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación del servicio.

Cada uno de estos actores desempeña un papel fundamental en el desarrollo y éxito del programa, trabajando de manera conjunta para garantizar una alimentación adecuada a los estudiantes beneficiarios.

Quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional que requiera.

CRISTIAN ANDRES AGUDELO P.
Alcalde

NATALIA GIL
Directora de desarrollo social

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: **24/10/2024:** Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. **29/10/2024:** Jornada virtual de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. **30/12/2024:** Se envía por medio electrónico socialización ciclos de menú PAE 2025. **03/01/2025:** Se envía por medio electrónico la circular 2025090000004 seguimiento planeación inicio oportuno del programa de alimentación escolar - PAE en la vigencia 2025. **07/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular 2025090000005 registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula - SIMAT de cupos y beneficiarios del programa de alimentación escolar -PAE, vigencia 2025. **13/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. **17/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de priorización 2025.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			19/01/2015: Se envía por medio electrónico Sistema de Carpetas PAE 2025. **05/02/2025:** Se envía por medio electrónico Video instructivo de inscripción de operadores en aplicativo COMPAN. **18/02/2025:** Se envía por medio electrónico Circular Externa N°01 de febrero de 2025 - jornadas de capacitación manejo ecosistema SIPAE. **21/02/2025:** Jornada de asistencia técnica virtual: "GESTIÓN Y REPORTE Categoría UApA - PAE de la plataforma CHIP. **25/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo de Ecosistema SIPAE y subsistema MIPAE **26 y 27/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo subsistema SIGEPAE. **01/04/2025:** Se envía por medio electrónico estrategia de Economía Circular aplicable al PAE. **07/04/2025:** Jornada de asistencia técnica gestión y reporte categoría UApA – PAE de la plataforma CHIP. **09 a 11/04/2025:** Se realizan jornadas de fortalecimiento técnico para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar, ética y comunitaria en las compras públicas locales. **11/04/2025:** Escuela PAE tema: herramienta para el reporte del plan financiero territorial - PPT. **28/04/2025:** Espacio socialización estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE - 28 de abril de 2025. **29/04/2025:** Escuela PAE – AT: Modelos de atención diferencial con pertinencia territorial. **07/05/2025:** Se envía por medio electrónico Circular 2025090000106 Invitación Primera Mesa Pública PAE Antioquia 2025.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			27/05/2025: Asistencia Técnica Mecanismos de participación ciudadana. **10/06/2025:** Jornada de fortalecimiento en modalidad matrícula contratada. **25/06/2025:** Jornada de fortalecimiento de operadores sobre compras públicas, calidad e inocuidad de alimentos y productos especialmente la carne. **27/06/2025:** Escuela PAE AT - Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese, y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar". **27/06/2025:** I Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE. **17/07/2025:** Reunión Vigencias Futuras: invitación a reunión virtual para iniciar la planeación de la vigencia 2026. **22/07/2025:** Socialización de la Norma Técnica Colombiana NTC 6717 de 2024 “Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar – PAE”. **25/07/2025:** Contextualización ley 2046 de 2020 de Compras Públicas Locales de Alimentos. **05/08/2025**: Espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz. **14/08/2025:** Orientaciones inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2026. **19/08/2025:** Circular N°2025090000169: Compromisos y responsabilidades en la operación de PAE. **22/08/2025:** ETC Antioquia: Asistencia técnica virtual Planeación Financiera PAE. **28/08/2025:** Escuela PAE - Planeación financiera.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			29/08/2025: Escuela PAE - Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE. **09/09/2025:** Jornada de fortalecimiento en Compras Públicas Locales convocada por la Agencia de Desarrollo Rural. **09/09/2025:** Comité de Calidad e Inocuidad PAE. **10/09/2025:** Encuentro de actores #PAEnamorarte. **15/09/2025:** Escuela PAE – Plan de Financiamiento Territorial. **18/09/2025:** Se envía por medio electrónico documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2025-2. **22/10/2025:** Escuela PAE: Cobertura Programa de Alimentación Escolar – PAE. **24/10/2025:** Socialización de la Ley 2536 de 2025 y estrategias para prevenir pérdidas y desperdicios de alimentos. **28/10/2025:** Democratización del Programa de Alimentación Escolar – PAE. **29/10/2025:** Jornada de asistencia técnica: revisión condiciones relacionadas con la conformación de Bolsa Común, cobertura y criterios de priorización
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$516.744.651	$0	$0	$516.744.651
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$516.744.651	$0	$0	$516.744.651
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$361.721.256	$0	$0	$361.721.256
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$361.721.256	$0	$0	$361.721.256
7. Recursos ejecutados	$510.585.661	$0	$0	$510.585.661
8. Recursos no ejecutados	$6.158.990	$0	$0	$6.158.990

Se tramitó **PRIMER DESEMBOLSO** por valor de **$361.721.256**, correspondiente al **70%** de los recursos del convenio, una vez convalidados los soportes de:

Se tramita SEGINDO **DESEMBOLSO** por valor de **$148.864.405**, correspondiente al 30**%** de los recursos del convenio inicial , una vez convalidados los soportes de:

• Suministro de 83.273 **raciones** bajo la modalidad **PAE Regular** de las 87.100 establecidas en el convenio inicial, relacionados con actas de víveres, certificado rector, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, este último al estar firmado por el alcalde municipal y supervisor del contrato municipio, se tendrá por cierto.

• Reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos, relacionados con comprobantes de pago nómina y pago de la seguridad social, respaldado con la relación del personal manipulador de alimentos que prestó servicio en el PAE, mes a mes. Para el caso se verificaron los meses de Agosto a Noviembre 2025**.**

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
30/01/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, CER Cañaveral y CER Yerbal con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimiento educativo adicionalmente se realizó toma de gramaje y temperatura a los alimentos incluidos en el ciclo de menú correspondiente. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°25AS133D1871.
02/05/2025 - 06/05/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, Sede Norizal, Sede Ninfa Agudelo y Sede Chorros Blancos N°1 con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimientos educativos adicionalmente se realizó verificación de bodega y entrega de víveres. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°25AS133D1871.

14/07/2025, 15/07/2025, 19/07/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: La travesía, Los Ranchos, El Manzanillo, San Roque, con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimientos educativos adicionalmente se realizó verificación de bodega y entrega de víveres. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°25AS133D1871.
23/08/2025, 25/08/2025, 26/08/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: La Gloria, San José, El Piñal, El Bosque, La Solita, con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimientos educativos adicionalmente se realizó verificación de bodega y entrega de víveres. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°25AS133D1871.
17/09/2025	Asesoría apoyo financiero	Se llevó a cabo un encuentro virtual entre el apoyo financiero y encargados del municipio, secretario de educación y enlace PAE, con el propósito de orientar y aclarar la forma en que deben presentarse los documentos correspondientes a la obligación 1, dado que los entregados inicialmente presentaban inconsistencias que requieren ser corregidas.
02/10/2025 a 03/10/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: CER Yerbal e Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimientos educativos y segunda toma de muestra para análisis microbiológico. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°4600018231.
01/10/2025	Aplicación Índice de Capacidades	Se realizó aplicación de Índice de Capacidades buscando que se realicen mejoras significativas y

		sostenibles que contribuyan, tanto a la institución y manejo del programa, como al proceso de formación de los actores involucrados, ya que permite: • Fortalecimiento en la autonomía de los autores con permanencia en el tiempo. • La generación de compromiso y un sentimiento de propiedad con respecto al diagnóstico y sus resultados, así como una valoración de lo que significa realizarlo. • La garantía de un mejor acompañamiento a través de la identificación de fuentes locales de información y conocimientos con respecto a lo pertinente o no de los datos y posterior análisis de la información. • La identificación de oportunidades para la creación de sinergias con otras iniciativas relacionadas. 
12/11/2025	Segunda Mesa Pública PAE	Se trató la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el calendario escolar 2025, se realizó proyección del Plan Financiero Territorial – PFT con asesoria de la supervisión fiananciera del programa, se realizó reconocimiento a los municipios que ejecutaron propuestas de valor entorno al PAE, entre otros.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARAGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la

conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	28/07/2025	$516.744.651		N/A		$516.744.651	
Adiciones	N/A	$0		N/A		$0	
Pago No.1 / Desembolso	30/10/2025		$361.721.256	N/A	$0	$361.721.256	**5500305261**
Pago No.2 / Desembolso	18/12/2025		$0	N/A	148.864.405	$6.158.990	**EN TRAMITE**
Totales		$516.744.651	$361.721.256	N/A	$148.864.405	$6.158.990	

De conformidad con el Recibo a **Satisfacción N° 5000252446** del **22/10/2025 fondo 01010**, el supervisor/interventor autorizó el pago/desembolso No. 01 al municipio de CAMPAMENTO por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($361.721.256)**, recursos propios, el cual se relaciona en la tabla anterior.

De conformidad con el Recibo a **Satisfacción N°5000256384** del **18/12/2025 fondo 01010**, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No. 02** al municipio de **CAMPAMENTO** por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO**

MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L ($148.864.405), recursos propios, el cual se relaciona en la tabla anterior.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la planilla **7996563108 del 05/12/2025** cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

El municipio de Campamento a través de oficio enviado certifica que tuvo una ejecución del 98.8%, indicando que presentaron un valor de $6.158.990 correspondiente al concepto de raciones no ejecutados, toda vez que la modalidad de atención de matricula contratada los escolares no asisten todos los días a las sedes educativas.

Los valores mencionados en el presente oficio fueron descontados del desembolso correspondiente al presente informe.

16. ANEXOS

Recibo a satisfacción No. 5000256384 del 18/12/2025
Cuenta de cobro 021 del 18/12/2025
Planillas seguridad social **7996563108 del 05/12/2025**
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2025
RUT del municipio y RUT alcalde

Para constancia, se firma informe de seguimiento **N°4** y desembolso **N°2**, convenio **N°4600018231**, suscrito con el municipio de **CAMPAMENTO**. Firmado el **19/12/2025.**

Eliana I. Montoya

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

Claudia Patricia Bedoya R

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiero

Diana Sana S.

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Mariana López Franco - Profesional técnico apoyo a la supervisión	Mariana López F.	10/12/2025
Revisó:	Diana Fernanda Dulcey Sanguino – Profesional Especialista Jurídica apoyo a la supervisión.		15/12/2025
Revisó:	Juan Carlos Aguilar Gonzalez – Profesional Financiero apoyo a la supervisión.		18/12/2025